OTRO SÍ DE PRORROGA N° 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 096 DEL 16 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA Y COMPAÑÍA ABC S.A.S. REPRESENTADO LEGALMENTE POR CAMILO ANDRES BUSTOS VARON

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	COMPAÑÍA ABC S.A.S.
NIT	900.940.418-2
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES BUSTOS VARON
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. 93.406.346 DE IBAGUÉ
DIRECCIÓN	CARRERA 7 No. 9-43 OF 304 B/ BELEN
CIUDAD	IBAGUÉ
TELEFONO	3152664693
CORREO ELECTRONICO	companiaabcsas@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"ADECUACIONES LOCATIVAS PARA UNA (1) ZONA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ESPARCIMIENTO EN LA SEDE TRADICIONAL, ÁREA CONTIGÜA A TALLERES DE LUTERÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EN MOVIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA."
VALOR	NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($98.967.304,oo) IVA INCLUIDO AIU
SUPERVISOR	COORDINADORA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL
PLAZO INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA	UN (1) MES, A PARTIR DE LA FIRMA DE OTROSÍ DE PRORROGA

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará el **CONTRATANTE**, y por otra parte **COMPAÑÍA ABC S.A.S.** con **NIT No. 900.940.418-2** representado legalmente por **CAMILO ANDRES BUSTOS VARON** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.406.346 de Ibagué, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro Sí Modificatorio de prorroga al **CONTRATO DE OBRA No. 096 DEL 16 DE JUNIO DE 2023**, previo las siguientes consideraciones:

1) Que se suscribió **CONTRATO DE OBRA No. 096 DEL 16 DE JUNIO DE 2023,** entre **COMPAÑÍA ABC S.A.S. Y EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA,** cuyo objeto es **"ADECUACIONES LOCATIVAS PARA UNA (1) ZONA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ESPARCIMIENTO EN LA SEDE TRADICIONAL, ÁREA CONTIGÜA A TALLERES DE LUTERÍA COMO PARTE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR EN MOVIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA"**

2) Que se suscribió el Acta de Inicio el 24 de julio de 2023 y se tenía previsto para el 07 de septiembre de 2023, la terminación del plazo de 45 días calendario.

3) Que el Contrato objeto de este otrosí no ha sido renovado ni modificado anteriormente.

4) Que el 04 de septiembre de la presente anualidad a través de oficio el contratista solicita prorrogar el término del contrato por un periodo de un mes, por el cual la supervisión por medio de acta de justificación dispone ampliar el plazo toda vez que por factores naturales y el suministro de ciertos elementos se imposibilitaba cumplir con los términos del contrato.

VIGILADO MINEDUCACION

5) Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes convienen celebrar el presente contrato adicional al contrato principal No. 096 DEL 16 DE JUNIO DE 2023, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO: El presente Contrato tiene por objeto prorrogar el plazo pactado inicialmente, para el cumplimiento al CONTRATO DE OBRA No. 096 DEL 16 DE JUNIO DE 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA. — PLAZO DE EJECUCIÓN: modificar la Cláusula Séptima del contrato principal, la cual quedará así:

"SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución total será de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO, los ultimo treinta (30) días calendario se contara a partir de la fecha de la firma del otrosí No. 001 del contrato 096-2023"

CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍAS: El Contratista se obliga cuando a ello haya lugar a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas proporcionalmente en valor y plazo pactados respecto de los riesgos amparados inicialmente.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: la aprobación del certificado de modificación de las garantías cuando a ello haya lugar.

Las demás cláusulas del **CONTRATO DE OBRA No. 096 DEL 16 DE JUNIO DE 2023**, no se modifican.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, a los **07 días del mes de Septiembre de 2023.**

POR EL CONSERVATORIO

(ORIGINAL FIRMADO)
_____
Dr. JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
Rector

POR EL CONTRATISTA

(ORIGINAL FIRMADO)
_____
CAMILO ANDRES BUSTO VARON
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA ABC S.A.S.

(ORIGINAL FIRMADO)
_____
CLAUDIA FERNANDA MONTEALEGRE RODRIGUEZ
SUPERVISORA

VIGILADO MINEDUCACION